



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 -2015-A/MPCH

La Merced, **10 DIC 2015**

VISTAS:

Las Notas de Modificación Presupuestal del tipo: 003 – Créditos y Anulaciones, correspondiente al mes de Diciembre del 2015 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Región Junín, procesadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de la Unidad Ejecutora N° 301046, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 514-2014-ALC/MPCH del 31 de Diciembre del 2014, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año Fiscal 2015, siendo necesario formalizar las modificaciones a nivel programático correspondiente al mes de DICIEMBRE del año fiscal 2015, conforme con lo dispuesto por el artículo 40° y 41° de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Que, en Informe N° 717-2015-HJASC-GPPPI/MPCH, de fecha 10 de diciembre de 2015, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, CPC Henry José Almirante Santa Cruz; sugiere la emisión de la Resolución de Alcaldía, para formalizar las modificaciones a nivel programático, correspondiente al mes de Diciembre del año fiscal 2015, conforme con lo dispuesto en el artículo 40°, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 374-2015-A/MPCH, de fecha 09 de diciembre de 2015; se dispone delegar las atribuciones administrativas de alcalde al Econ. Jesús Domingo Navarro Balvín. Para los días 10 y 11 de diciembre de 2015.

De conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27927, Ley Orgánica de Municipalidades; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al ANEXO que se adjunta a la presente Resolución de Alcaldía, en el marco a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de DICIEMBRE del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente dispositivo, a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde



Notas de Modificación Presupuestal por Tipo y Mes

DECEMBRE

Mes	Tipo Modif Nota.Mod	Tp.Rec.	Fecha Nota Modif.Presup.	Créditos	Anulaciones	Modificación	Descripción Nota Modif.Presup.
12	DICIEMBRE			255.002	255.002		
003	CREDITOS Y ANULACIONES (DE)			255.002	255.002		
	0000000437	08-0	10/12/2015	68.363	68.363		MOD PTAL NIVEL PROG
	0000000438	18-0	10/12/2015	90.589	90.589		MOD PTAL NIVEL PROG
	0000000439	08-0	10/12/2015	7.500	7.500		MOD PTAL NIVEL PROG
	0000000440	09-0	10/12/2015	36.794	36.794		MOD PTAL NIVEL PROG
	0000000441	08-0	10/12/2015	9.171	9.171		MOD PTAL NIVEL PROG
	0000000442	08-0	10/12/2015	2.729	2.729		MOD PTAL NIVEL PROG
	0000000443	08-0	10/12/2015	19.856	19.856		MOD PTAL NIVEL PROG
	0000000444	18-0	10/12/2015	20.000	20.000		MOD PTAL NIVEL PROG
TOTAL				255.002	255.002		

S



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COPIA CERTIFICADA
 Esta reproducción guarda absoluta
 conformidad con el ORIGINAL.

Abog. Dina Uscija Morales Cruz
 JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL